



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN  
FACULTAD DE MEDICINA  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



## ¿EL ABORTO - UNA ALTERNATIVA PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA?

TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN  
ENFERMERIA EN OBSTETRICIA Y PERINATOLOGÍA

MARINA ORELLANA RODRIGUEZ  
MIRIAM ROJAS LOZA

COCHABAMBA - BOLIVIA  
1999

# INDICE

|  | Pág. |
|--|------|
| I. INTRODUCCION .....  | 1    |
| II. FECUNDACION .....  | 6    |
| 1. Concepto de fecundación .....   | 6    |
| 2. Períodos de Desarrollo del Embrión .....  | 9    |
| 3. Fisiología fetal .....  | 10   |
| 4. Embrión y feto en diversos periodos del embarazo .....                              | 13   |
| III. ABORTO .....  | 17   |
| 1. Concepto de aborto .....  | 17   |
| 2. Formas de aborto .....  | 17   |
| 3. Tipos de aborto .....   | 20   |
| IV. RESEÑA SOCIOLOGICA DEL ABORTO .....  | 28   |
| 1. Reseña Sociológica .....  | 28   |
| 2. Situación de la mujer .....   | 31   |
| 3. La decisión de abortar .....  | 32   |
| 4. Donde abortar .....   | 32   |
| 5. Oferta de los servicios de aborto .....   | 33   |
| 6. Tiempo del embarazo al momento de abortar .....                                     | 35   |
| 7. La doble moral que provoca el aborto .....  | 35   |
| 8. Reacciones, sentimientos y acciones ante la noticia<br>de un embarazo.....          | 36   |
| 9. Reacciones, sentimientos y acciones ante una violencia<br>sexual con embarazo ..... | 38   |
| V. FACTORES SOCIALES QUE OBLIGAN AL ABORTO .....                                       | 40   |
| 1. Estado civil .....  | 40   |
| 2. Calidad de las relaciones de pareja .....   | 40   |
| 3. Trabajo .....   | 42   |
| 4. Temor a la Familia .....  | 43   |
| 5. Estudios .....  | 44   |
| 6. Problemas de salud .....  | 45   |
| 7. Violación e incesto .....   | 45   |
| 8. Fallas en los métodos de planificación familiar .....                               | 46   |

|  |           |
|--|-----------|
| 9. Falta de educación sexual y métodos de planificación familiar.. | 48        |
| 10. Deseo de ser o no ser madre .....                              | 50        |
| <b>VI. FACTORES ECONOMICOS QUE OBLIGAN AL ABORTO .....</b>         | <b>52</b> |
| 1. Costos de atención de un aborto en curso .....                  | 53        |
| 2. Costos de atención de un aborto .....                           | 54        |
| 3. Relación de costos, período de gestación, parto y aborto .....  | 56        |
| 4. Gastos económicos al Estado .....                               | 57        |
| <b>VII. ACTITUD DE LAS MUJERES DESPUES DEL ABORTO .....</b>        | <b>58</b> |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>  | <b>60</b> |
| <b>BIBLIOGRAFIA .....</b>  | <b>64</b> |

# I. INTRODUCCION

La reproducción humana es uno de los capítulos que hacen de la natalidad un componente dinámico importante de la población. La fecundidad como parte de la natalidad, lleva riesgos inherentes y propios de la mujer en edad reproductiva, que hacen sujeto de estudio y mayor atención en virtud de la prioridad que tiene el binomio madre - niño.

La mujer está sujeta a riesgos reproductivos, antes, durante y después del embarazo, cada una con sus características propias.

“El aborto forma parte de la cotidianidad en Bolivia, país que registra una de las tasas mas elevadas de fecundidad en América Latina. Según últimas investigaciones, existe un elevado índice de mujeres entre 15 a 19 años que ya son madres o están embarazadas de su primer hijo, habiendo regiones en el país donde la alta fecundidad adolescente se hace mas evidente.”<sup>1</sup>

“En relación a la mortalidad materna, los resultados indican que existe una tasa por consenso de 390 muertes por 100.000 nacidos vivos siendo una de las más altas de América Latina. Y resulta que una de las causas de la mortalidad materna es el aborto con complicaciones”.<sup>(1)</sup>

“Se calcula que en Bolivia se practican más de 40.000 abortos entre inducidos y espontáneos. En vista de las restricciones legales en torno al mismo y el carácter clandestino de su práctica; los servicios públicos tanto de la Secretaría Nacional de Salud como de la seguridad social atienden tan solo alrededor de 15.000 casos con complicaciones anualmente, por ello solo podemos referirnos a cifras estimadas basadas en indicadores objetivos, legando a la conclusión de que un 27% del total de las muertes

---

<sup>1</sup> Sandra Aliaga, Ximena Machicado, “El Aborto una expresión no solo de mujeres” CIDEM, La Paz, Noviembre 1995.

maternas son ocasionadas por complicaciones de aborto y un 25% de los 40.000 abortos estimados presentan algún grado de complicación que posteriormente influye en la vida sexual y reproductiva de las mujeres. La ocupación de camas en los servicios públicos de ginecología; por esta causa, representa alrededor del 50%, según datos del programa de salud integral de la mujer de la Secretaría Nacional de Salud.<sup>2</sup>

En nuestro país el aborto es penado por ley. El Código Penal Boliviano entiende el aborto como un delito contra la vida y la integridad corporal. De ahí que tenga penas privativas de libertad que se dan según seis artículos.

Admite un aborto solo en el caso de que el embarazo sea producto de una violación o un estupro, o que ponga en peligro la vida de la madre. El procedimiento debe ser practicado por un médico y previa orden judicial. (1er artículo)

Las penas estipuladas determinan de 2 a 6 años de cárcel para quien realice un aborto sin consentimiento de la mujer; 1 a 3 años si se practicó con consentimiento de la mujer. Si la mujer queda lesionada a raíz del aborto, la pena se agrava a un máximo de 4 años y si la mujer muere, la sanción aumenta a un máximo de nueve años. También se establecen sanciones de 1 a 3 años para las mujeres que consientan provocarse el aborto y 1 a 6 años a quien se dedica habitualmente a su práctica. Por otro lado, si alguien provoca un aborto mediante violencia, sin intención de causarlo, pero siendo notorio el embarazo, será sancionado con reclusión de 3 meses a 3 años. Dice la ley. Pero lo que dice la ley se cumplirá realmente? (2do artículo)

Vemos con mucha tristeza que pocos y bullados son los casos de mujeres que han acudido a los juzgados bolivianos en busca de justicia y autorización legal para practicarse un aborto. La respuesta siempre ha sido una dosis de retardación de justicia, más la negativa

---

<sup>2</sup> Sandra Aliaga, Ximena Machicado, "El aborto una expresión no solo de Mujeres", CIDEM. La Paz, noviembre 1995.

basada en el dilema de los jueces de fallan según la ley o según sus conceptos personales. Aquí señalamos un caso concreto:

“Santa Cruz.- La madre de NN (14 años) y NN (18 años) acudió a los estrados judiciales el 8 de diciembre de 1994, para demandar la interrupción legal de los embarazos de sus hijas, producto de la violación de su propio padre. La respuesta del fiscal fue inmediata. El abogado NN requirió al Juez de Instrucción en lo Penal que su autoridad en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 266 del Código Penal, conceda autorización para que el médico forense de turno les practique el aborto a las nombradas menores”.<sup>3</sup>

Por primera vez en la historia legal de Bolivia se aplicaría el artículo 266, pero al final no fue así, porque el Juez de Instrucción en lo penal Dr. NN, declaró no tener competencia para tratar el caso y permitió el expediente al Juez de Familia Dr. NN, quien también se excusó de conocer la causa por haber manifestado opinión sobre el caso antes de asumir conocimiento de él. El caso termina por pasar a manos del Dr. NN, también Juez de Instrucción en lo Penal, quien inicialmente admite la demanda de autorización judicial de aborto y fija audiencia para recibir el consentimiento de las muchachas. Pero incomprensiblemente algunos días después decide devolver los obrados al Juez NN.

A esa altura ya corría el mes de marzo de 1995. Las muchachas tenían cinco y ocho meses de embarazo. El actuario del Juzgado informa que ninguno de los sujetos procesales se presentó a declarar. ¿Para Qué?, ya era demasiado tarde.

En el segundo caso ocurre que la ley tampoco es aplicada. En ocasiones, debido a que quienes delinquen lo hacen de manera tan escondida que no son descubiertos, pero además, es muy frecuente, todos los indicios llevan a pensar así - que hay mucha complicidad, en virtud de la cual, los actos quedan a buen recaudo del conocimiento de las autoridades, al menos formal y oficialmente, impidiendo que, aún si estuviera dispuesta a hacerlo, actúen y sancionen de acuerdo a la ley.

---

<sup>3</sup> Testimonio de la madre de NN Santa Cruz 1994

El punto relativo a las autoridades es también crítico, por la desidia que observan frente al aborto ilegal. Que se sepa, no hay nadie que haya sido juzgado y puesto entre rejas por ser culpable de aborto, sea provocándolo y ejecutándolo, sea pidiéndolo, sea colaborando y ayudando. ¿es que de verdad las autoridades no se enteran, aún estando preocupados por la situación y en actitud persecutoria de esta delincuencia? - Indudablemente que no, pues de lo contrario sería inexplicable que practicándose en el país decenas de miles de abortos al año, no logren pillar unos cuantos.

Desde hace mucho tiempo atrás la mujer viene recurriendo al aborto como un método de control natal o salida para muchos problemas, tales como el embarazo no deseado, rechazo por la pareja, temor a la familia, presión social y problemas económicos.

Es bien sabido que en nuestro país la incidencia del aborto provocado es muy alta y sus secuelas de enfermedad y muerte, así como sus costos sociales han sido parcialmente documentados desde la década pasada. De todo lo investigado y escrito hasta el momento sobre el tema del aborto es para condenar a los que lo practican, se les juzga, la ley la amenaza, se la castiga y en proceso, ella va internalizando culpas.

El tema del aborto continúa siendo prácticamente ignorado, como si no fuera este un problema de vida o muerte que afecta todos los años a decenas de miles de mujeres.

El silencio que rodea este tema que se hace más inexcusable cuando consideramos que, a diferencia de otros graves problemas sociales y de salud pública que afecta nuestro país, la problemática del aborto es susceptible de mejoras substanciales y a corto plazo con el simple recurso de la despenalización. El aborto realizado por personal calificado en condiciones médicas adecuadas es uno de los procedimientos quirúrgicos más seguros presentando en algunos países tasas de mortalidad hasta once veces más bajas que una simple extirpación de amígdalas. ¿Cómo explicar entonces de manera racional la continua vigencia de una prohibición legal, que aunque solo se aplica ocasionalmente, representa una condena a muerte para tantas mujeres? Solo una respuesta nos parece posible: porque somos las mujeres quienes sufrimos todas las consecuencias.

Desde nuestro punto de vista, el aborto no solo es un asunto de salud pública o de derechos civiles (aunque ambos aspectos son de gran importancia), sino que sobre todo de características sociales y económicos para la totalidad de las mujeres y no solo para aquellas que en un momento determinado se ven precisadas a abortar, en la medida en que el derecho a abortar nos garantiza la posibilidad de ejercer un control real y efectivo sobre nuestra capacidad reproductiva.

El aborto es un problema personal que afecta a todas las mujeres de 15 a 45 años, sujeta a un riesgo que además tiene implicaciones no solo de orden personal sino familiares, sociales y económicos que intervienen de manera decisiva en el aborto. El aborto por consiguiente es factible por varios factores que parecen incontenibles, como ser: el embarazo no deseado, estado civil, abandono por la pareja, metas personales, influencias sociales, carencia de recursos económicos.

Por esta razón, en el presente trabajo pretendemos modificar substancialmente los términos de referencia habitual para el debate sobre el aborto, yendo más allá de lo puramente médico o jurídico, para considerar más que todo factores sociales y económicos en todos los aspectos, que a través de las reglas han jugado un papel determinante en la configuración del problema.

Nuestra intención es elaborar un documento con informaciones básicas sobre los diferentes aspectos que inciden en el problema del aborto, esperando que pueda servir de punto de partida para una discusión pública amplia, con miras a la eventual modificación de la Legislación Boliviana.

Esperamos también que esta exploración desbrace un poco el camino para futuras investigadoras de la temática, es tiempo ya de romper el silencio.